



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 18-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 07 de febrero del 2020

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-MDS/A-GM, El Informe N° 00047-2020-MDS/A-GM-OAD, de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en su artículo 6° establece que “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo, el numeral 20 del Art. 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde podrá delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, Funcionario que tiene a su cargo la Dirección y responsabilidades de la administración Municipal conforme lo señala el Art. 27 de la propia Ley.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-MDS/A-GM, de fecha 06 de enero del 2020, se designó a los miembros del Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regímenes Laborales en amparo del D. Leg. 276 y su reglamento, D. Leg. 1057 y su Reglamento y D. Leg. 728 y su Reglamento – ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| ➤ Abg. Percy Antonio Villarroel Aimituma
Gerente de Administración Tributaria. | Presidente |
| ➤ C.P.C. Ysolina Berroa Atencio
Jefe de la Oficina de Administración. | 1er. Miembro |
| ➤ Lic. Carlos Alfredo Meza Obando
Gerente de Desarrollo Social. | 2do. Miembro |

SUPLENTE

- C.P.C. Edgar Jesús Zegarra Obando
Gerente de Desarrollo Económico Local.

Que, con Informe N° 00047-2020-MDS/A/GM-OAD, la Gerente de la Oficina de Administración Ysolina Berroa Atencio, solicita modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-MDS/A-GM, en el artículo primero de la parte Resolutiva en el que se le considera 1er. Miembro de la comisión, ello en consideración de



que su despacho se encuentra recargado de actividad, para lo cual recomienda al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos como su remplazo.

Que, en el primer párrafo del Artículo 175° del Reglamento de la Ley 30057, D. S. 040-2014-PCM dispone que todos los Comités de Selección tienen como miembro al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o un representante de este.

Que, por las consideraciones expuestas, y Estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS de fecha 18 de enero 2019 y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regímenes Laborales en amparo del D. Leg. 276 y su reglamento, D. Leg. 1057 y su Reglamento y D. Leg. 728 y su Reglamento – ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

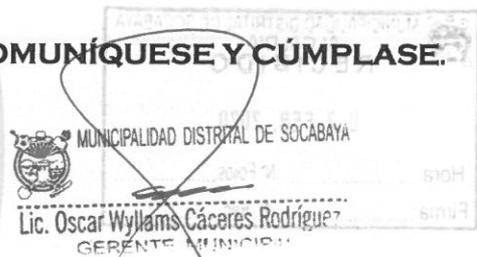
- Abg. Percy Antonio Villarroel Aimituma Presidente
Gerente de Administración Tributaria.
- Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos 1er. Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Lic. Carlos Alfredo Meza Obando 2do. Miembro
Gerente de Desarrollo Social.

SUPLENTE

- C.P.C. Edgar Jesús Zegarra Obando
Gerente de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICÁNDOSE los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-MDS/A- GM de fecha 06 de enero del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOCABAYA